



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del parque eólico “Coscojar II”, en los términos municipales de Plasencia de Jalón y Pedrola, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Eólicas El Coscojar S.L. Expediente del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza número G-EO-Z-010/2017.

Vista la Resolución de 27 de marzo de 2017, del Director General de Energía y Minas, sobre el inicio de la tramitación de los procedimientos de autorización del proyecto de la instalación “Parque eólico Coscojar II” de 50 MW.

Visto el acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2017 por el que se declara como inversión de interés autonómico, entre otros, el parque eólico “Coscojar II”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del citado Decreto-Ley 2/2016, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa del proyecto citado; y por otra parte visto el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, expediente número G-EO-Z-010/2017, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Eólicas El Coscojar S.L. con domicilio en Zaragoza, en avenida de la Academia General Militar, número 52, ha solicitado autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica cuyos datos más relevantes son los siguientes:

Datos de la instalación:

Referencia: G-EO-Z-010/2017.

Denominación del parque: Parque Eólico “Coscojar II”.

Ubicación: Términos municipales de Plasencia de Jalón y Pedrola.

Potencia total de parque: 50 MW (16 aerogeneradores).

Línea eléctrica subterránea, a 30 kV, de una longitud aproximada de 17 081 metros, hasta la subestación del parque.

Presupuesto: 38.740.849,75 euros.

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la autorización administrativa y de proyecto es la Dirección General de Energía y Minas.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:
- Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza.
 - Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.
 - Ayuntamiento de Pedrola.

Siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

- d) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo. La resolución de la solicitud de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- e) El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
- Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.
 - Sección de Energía Eléctrica del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Planta baja, puerta 14, en Zaragoza.



- Oficina del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, en plaza de España, número 5.
 - Oficina del Ayuntamiento de Pedrola, en plaza de España, número 1.
- Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra c) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

- Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes.

Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.

Ayuntamiento de Pedrola.

Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Dirección General de Ordenación del Territorio.

- Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de mayo de 2017.— El Director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.